

BASES LEGALES DEL SORTEO

“SORTEO 2 LOTES PRODUCTOS ALDELÍS SIN GLUTEN + FREIDORAS DE AIRE”

Aves Nobles y Derivados S.L, en adelante LA EMPRESA, domiciliada en Aves Nobles y Derivados S.L con y domicilio social en Plataforma Logística Plaza, Calle Manfredonia, 4, 50197 Zaragoza, CIF B-50442169, realizará una promoción comercial en el ámbito territorial, en favor de la marca ALDELÍS, y que se regirá por las siguientes bases:

Base 1. Ámbito personal.

Podrán participar en la promoción todas las personas mayores de edad y residentes en España, y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

Base 2. Ámbito geográfico.

La promoción queda limitada al territorio nacional.

Base 3. Difusión de la promoción.

La promoción se dará a conocer en la página web y redes sociales de LA EMPRESA, así como en el material promocional que será repartido en el evento celebrado el 13/05/2023 en Daroca (Zaragoza) a través de la Asociación Celíaca Aragonesa. LA EMPRESA se reserva el derecho de utilizar otros canales de comunicación online/offline para garantizar el éxito de esta promoción.

Base 4. Duración de la promoción.

La promoción estará vigente entre el **13/04/2023 y el 31/05/2023 a las 23.59h**. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

Base 5. Premios.

Entre todos los participantes se sortearán **2 premios que constarán cada uno de: un lote de productos Aldelís SIN GLUTEN + freidora de aire** (freidoras previamente adquiridas por LA EMPRESA y cuyo modelo no tiene por qué coincidir con las imágenes de la freidora mostrada a modo de ejemplo tanto en la página web, como en los otros medios de promoción). Uno de los lotes de productos + freidora se sorteará únicamente entre los asistentes al evento celebrado el 13/05/2023 en Daroca, antes mencionado. El lote de productos + freidora restante se sorteará entre el resto de los usuarios registrados en esta promoción.

Base 6. Mecánica del sorteo

1. El usuario tendrá 2 opciones de participación:
 - A. Podrá comprar cualquier producto Aldelís (adquirido ya sea en Supermercados o bien en Carnicerías / Pollerías adheridas a la marca) y subir una imagen del ticket de compra donde se vea claramente el nombre del producto adquirido.

- B. O bien podrá subir una imagen del flyer/folleto publicitario que se repartirá en el evento celebrado el 13/05/2023 en Daroca, antes mencionado, y que acreditará su asistencia al mismo.
2. Para participar, el usuario deberá acceder la web:
<https://www.aldelis.com/promociones-web-lote-sin-gluten-freidora>
 3. En esta web introducirá los datos solicitados y subirá una imagen del ticket de compra, o bien del flyer/folleto publicitario acreditativo, antes mencionado.
 4. Para poder participar en la promoción, el usuario deberá aceptar previamente las bases legales del concurso, así como la suscripción a la Newsletter de Aldelís.
 5. En caso de incidencia, a la hora de participar, pueden ponerse en contacto con LA EMPRESA en el siguiente correo electrónico: promo@aldelis.com

El sorteo, así como la comunicación del resultado a cada uno de los ganadores, se realizará por parte de LA EMPRESA en la semana posterior una vez finalizada la promoción. A cada ganador se le enviará un correo electrónico a la dirección con la que se haya registrado, en el cual se le pedirán sus datos personales para la realización del envío del premio.

El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

En el caso de que uno de los ganadores no se comunique con la empresa en un **plazo máximo de 72 horas**, la empresa se reserva el derecho de elegir un siguiente ganador o bien declarar el premio desierto.

La empresa se reserva el derecho de suspender la acción por causa justificada.

La empresa podrá excluir del concurso a aquellos usuarios que cumpliendo los requisitos hayan hecho prácticas abusivas o hayan faltado al respeto a otros usuarios o marca.

Base 7. Datos Personales.

Los Datos de Carácter Personal que los participantes faciliten a LA EMPRESA podrán ser incorporados a un fichero titularidad de LA EMPRESA, y serán tratados por LA EMPRESA, con la finalidad propia del propio concurso, así como otras acciones de marketing y comunicación que la empresa pueda realizar. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante LA EMPRESA, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento de las directrices del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Base 8. Autorización y Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores.

El participante que resulte ganador y los suplentes que pudieran concurrir en este concurso promocional, autorizan expresamente a LA EMPRESA a difundir, en los medios que el Organizador estime conveniente, su nombre y apellido completo, nombre de usuario

fotografías y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir esta promoción en los medios y en la forma en que el Organizador disponga, sin que con dicha utilización y difusión se produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley 1/1982 de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por tal reproducción o utilización. LA EMPRESA se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios. Las personas que participen en la promoción prestan su consentimiento para que sus datos personales sean tratados por LA EMPRESA, a los únicos efectos de la presente promoción.

Base 9. Aceptación de las Bases.

Las siguientes bases serán publicadas en la web de Aldelís: www.aldelis.com y depositadas en las oficinas centrales de la EMPRESA, sita en Plataforma Logística Plaza, Calle Manfredonia, 4, 50197 Zaragoza- La participación en este concurso supone la plena y total aceptación de estas bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases prevalecerá el criterio del Organizador. Asimismo, los participantes autorizan a LA EMPRESA a utilizar los nombres del ganador y su imagen para que sean publicadas a través de Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, Blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga presencia LA EMPRESA, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por tal reproducción o utilización.

Base 10 Exclusión.

LA EMPRESA se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación. No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados: a) los empleados de las empresas del grupo; b) agencias que estén relacionados con la promoción o que ostenten cualquier otro género de relación comercial con LA EMPRESA. LA EMPRESA se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. LA EMPRESA, pretende que todos los usuarios concursan en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

Base 11 Otras consideraciones.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. El premio que se otorga por concurso es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, éste se declarará desierto. LA EMPRESA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que puedan afectar a los envíos.

Base 12. Fiscalidad.

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 1841/91 de 30 de diciembre de 1991 y demás disposiciones concordantes. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho

premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.